



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 12 de Febrero del 2019.

Acuerdo De Concejo

N° 016-2019-MDSR

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 03 de fecha 12 de febrero del 2019, Informe N° 006-2019-PVL-MDSR emitido por la Srta. Ruth Y. Brando Ruiz Jefe del Programa del Vaso de Leche y el Informe Legal N° 047-2019-OAJ-MDSR emitido por el Abg. Litto M. Espinoza Robles Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de San Ramón;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 03 de fecha 12 de febrero del 2019, por pedido de la Regidora Sra. Marleny Edith Tunqui Chumbez el concejo edil aprobó pase a Orden del Día el expediente N° con Reing. N° 159/SEC. GNRAL. sobre la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

En éste sentido, se dio lectura al Informe N° 006-2019-PVL-MDSR, presentado por la Srta. Ruth Y. Brando Ruiz Jefe del Programa del Vaso de Leche, mediante el cual remite los integrantes conformantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, para el cual solicita se apruebe la conformación mediante acuerdo de concejo.

Sobre el particular, mediante Informe Legal N° 047-2019-OAJ-MDSR el Abg. Litto M. Espinoza Robles Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de San Ramón, señala la procedencia, de conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche periodo 2019 al 2021 de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2 la Ley N° 27470 – Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche.

En éste sentido, después de un amplio debate y diserciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores

P
U
E
R
T
A



O
R
O



L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 03 de fecha 12 de febrero del 2019;

P
U
E
R
T
A

D
E

O
R
O

D
E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la dispensa del dictamen por la comisión pertinente, por la urgencia y necesidad de cumplir con el marco legal en el tiempo oportuno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Ramón de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470 y su modificatoria Ley N° 27712, conforme al detalle:

- | | |
|--|-----------------|
| 1. Lic. Alan Wilfredo Gracey Coronado | D.N.I. 42493101 |
| 2. Lic. Karina Ruth Barrios Morales | D.N.I. 41772223 |
| Titulares Representantes de la Organización de Base del Programa del Vaso de Leche | |
| 3. Sra. Angela Machuca Jange | D.N.I. 46686313 |
| 4. Sra. Gloria Palante De la Cruz | D.N.I. 70326211 |
| 5. Sr. Luis Faber Hinostriza Meneses | D.N.I. 21098610 |
| Accesitarias Representantes de la Organización de Base del Programa del Vaso de Leche. | |
| 6. Sra. Celia Ninahuanca Camac | D.N.I. 20409560 |
| 7. Sra. Pamela Ñaupari Contreras | D.N.I. 20579277 |
| 8. Sra. Margareth Condor Bartolo | D.N.I. 43062784 |
| Representante del Ministerio de Salud | |
| 9. Lic. Nut. Rafael Quiñonez Ramos | D.N.I. 45638549 |
| Representante del Ministerio de Agricultura | |
| 10. Sr. Dionisio Hilario Taipe Cochachi | D.N.I. 20546098 |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Dubal D. Olano Romero
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Nidya M. Vitor Pérez
SECRETARIA GENERAL